

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



| |
|---|
| RESUMEN |
| LEYES |
| Nºs. 8.828 - 8.843 |
| DECRETOS |
| RESOLUCIONES |
| Año 2010 Nºs. 026 - 028 (Dirección Gral. de Ingresos Provinciales) - 01 (Partido PRO - Propuesta Republicana) |
| LICITACIONES |
| - Nº 001/10 (Universidad Nacional de Chilecito) - Prórroga Licitación Pública Nº 01/10 (Secretaría de Obras Públicas) - "Contratación de Licencias y Servicio de Soporte Técnico..." (Ministerio de Hacienda) |

| | | | | |
|---|--|--|--|---|
| <p>REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87</p> | <p>EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger</p> | <p>CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA</p> | <p>CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005</p> | <p>Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300</p> |
| <p>LA RIOJA</p> | <p>Viernes 12 de noviembre de 2010</p> | <p>Edición de 20 Páginas - Nº 10.826</p> | | |

LEYES**LEY N° 8.828****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE****LEY:**

Artículo 1°.- Apruébase el Convenio N° 027 suscripto el 27 de septiembre del año en curso, entre la Provincia de La Rioja y el Consejo Federal de Inversiones (CFI), respecto a la continuidad de acciones para la implantación de 1.000 hectáreas de Buffel Grass en el Departamento Angel Vicente Peñaloza, y que como Anexo forma parte integrante del presente texto legal.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 125° Período Legislativo, a catorce días del mes de octubre del año dos mil diez. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva**.

Sergio Guillermo Casas - Vicepresidente 1° Cámara de Diputados en ejercicio de la Presidencia - Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo

ANEXO**Convenio****Provincia de La Rioja - Consejo Federal de Inversiones**

En la ciudad de La Rioja, a los 27 días del mes de septiembre 2010, se reúnen el Gobierno de la Provincia de La Rioja, en adelante "La Provincia", representado en este acto por el señor Gobernador Dr. Luis Beder Herrera, y el Consejo Federal de Inversiones, en adelante "El CFI", representado en este acto por el señor Secretario General Ing. Juan José Ciáccera,

Visto: Los Convenios existentes entre la Provincia y el CFI en los que se acordó la Asistencia Financiera y Cooperación Técnica del Consejo a la Provincia, para distintas actividades productivas, y

Considerando:

Que se han desarrollado las acciones convenidas para la implantación de Buffel Grass, en los varios municipios de los Llanos Riojanos, mediante la aplicación de la tecnología de rolo y siembra y que las mismas son fundamentales para la actividad bovina, ovina y caprina, dada la falta de cobertura y problemas de infiltración en los suelos.

Que de acuerdo a lo solicitado por el señor Secretario de Planeamiento Estratégico, la Provincia considera de vital importancia la ampliación de las acciones a otros departamentos, en este caso al de Angel Vicente Peñaloza.

Por ello,

Las Partes Acuerdan

Primero: Continuar con las acciones para la implantación de 1.000 hectáreas de Buffel Grass en el Departamento Angel Vicente Peñaloza, perteneciente a la Región de los Llanos, en la plena convicción que las mismas darán apoyo significativo a las cadenas de valor bovina, ovina y caprina.

Segundo: El CFI aportará hasta la suma de Pesos Ochocientos Treinta y Un Mil Seiscientos Setenta (\$ 831.670), con el objeto de dar plena satisfacción a las acciones requeridas.

Tercero: De los fondos consignados en el artículo anterior, la suma de Pesos Setenta Mil Quinientos (\$ 70.500) serán utilizados por el CFI en Locación de Obra a Terceros y gastos que ella demande y el resto, la suma de Pesos Setecientos Sesenta y Un Mil Ciento Setenta (\$ 761.170) serán transferidos por el CFI a la Provincia a través de la Asociación Civil Promoción de la Mujer

Rural (PRODEMUR), de acuerdo a las normas estatutarias de la mencionada institución.

Cuarto: El Convenio tendrá una duración de un año y entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma. Dicho plazo quedará automáticamente prorrogado hasta la efectiva conclusión de las tareas previstas.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicada.

Ing. Juan José Ciáccera
Secretario General del Consejo
Federal de Inversiones

Dr. Luis Beder Herrera
Gobernador Provincia de La
Rioja

(LEY AUTOPROMULGADA)

* * *

LEY N° 8.843**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE****LEY:**

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia un inmueble ubicado en el paraje "El Cantadero", departamento Capital, y que corresponde al predio que ocupa la Escuela Isla Nueva N° 202 de Nivel Primario y la Huerta Comunitaria contigua, y responde a las siguientes características.

Propietario: A determinar. **Ubicación:** Paraje "El Contadero", departamento Capital de La Rioja. **Medidas:** Frente y contrafrente: 100 m. Ambos lados: 60 m. **Linderos:** **Norte:** Luis Argañarás y familia Romero. **Sur:** Camino vecinal. **Oeste:** Camino vecinal. **Este:** Camino vecinal. **Superficie a expropiar:** 6.000 m².

Artículo 2°.- El inmueble que por esta ley se expropia será transferido al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Artículo 3°.- Las medidas y demás datos catastrales surgirán del Plano de Mensura que deberá confeccionar la Dirección General de Catastro.

Artículo 4°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán tomados de Rentas Generales de la Provincia.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 125° Período Legislativo, a veintiún días del mes de octubre del año dos mil diez. Proyecto presentado por la diputada **Haydée Silvia Machicote**.

Sergio Guillermo Casas - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo

(LEY AUTOPROMULGADA)

RESOLUCIONES**Dirección General de Ingresos Provinciales****RESOLUCION GENERAL N° 026**

La Rioja, 04 de noviembre de 2010

Visto: lo dispuesto por el Artículo 10° del Código Tributario -Ley N° 6.402 y modificatorias; y

Considerando:

Que es obligación de la Dirección mantener los padrones de los contribuyentes actualizados.

Que existe un número importante de contribuyentes del padrón local del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que no presentan Declaraciones Juradas ni registran pagos por más de doce períodos mensuales consecutivos.

Que esta situación, sumada a otros controles como el que no registre antecedentes de retenciones y percepciones sufridas por el contribuyente y/o presentación de Declaraciones Juradas en otros organismos de recaudación que sean indicativos de ejercicio de actividades gravadas, resultan causa suficiente para presumir la necesidad de un registro de suspensión de inscripción de oficio.

Que mantener activos a estos contribuyentes dificulta el control fiscal sobre una masa muy amplia de contribuyentes, generando mayores costos y la aplicación de los escasos recursos humanos al análisis de cuentas que no poseen mayor interés fiscal, distorsionando los análisis estadísticos necesarios para la aplicación de políticas públicas tributarias.

Que el Artículo 112° de la Ley N° 8.693 incorpora el inciso 16) del Artículo 10° del Código Tributario (Ley N° 6.402 y modificatorias), estableciendo que la Dirección podrá “Disponer la baja o suspensión automática de los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en los casos, forma y condiciones que establezca la D.G.I.P.”.

Que, atento a ello, resulta conveniente *suspender de oficio* la inscripción de aquellos contribuyentes locales que no presenten indicios de ejercicio de actividad.

Que, en consecuencia, debe dictarse el acto administrativo que así lo disponga.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

**EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS
PROVINCIALES
RESUELVE:**

Contribuyentes Locales del Régimen General

Artículo 1°.- Suspender de oficio la inscripción de los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que se encuentren registrados bajo la categoría Contribuyentes Locales del Régimen General, cuando se verifique:

a) La falta de presentación de las Declaraciones Juradas y/o pagos durante tres períodos fiscales anuales o treinta y seis períodos mensuales, consecutivos.

b) El contribuyente que no registre antecedentes de retenciones o percepciones sufridas durante los plazos indicados precedentemente; y

c) del cruce de datos con información aportada por la AFIP no surjan indicios de ejercicio de actividades gravadas.

Sujetos Excluidos de la Suspensión

Artículo 2°.- No será de aplicación la suspensión de oficio para:

a) Los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que se encuentren comprendidos en las categorías 5 y 6 (Grandes Contribuyentes) del Régimen General al momento de la aplicación del procedimiento establecido por la presente.

b) Contribuyentes que realicen únicamente actividades exentas.

Contribuyentes del Régimen Simplificado

Artículo 3°.- Suspender de oficio la inscripción de los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos inscriptos bajo la categoría Régimen Simplificado cuando:

a) Se verifique falta de pago durante un período de doce (12) meses consecutivos.

b) El contribuyente no registre antecedentes de retenciones o percepciones sufridas durante el plazo indicado precedentemente; y

c) del cruce de datos con información aportada por la AFIP, no surjan indicios de ejercicio de actividades gravadas.

Efectos

Artículo 4°.- La suspensión de oficio le dará al contribuyente el carácter de no inscripto y regirá para los períodos vencidos a partir de la última Declaración Jurada mensual o anual o pago registrado.

Reinscripción

Artículo 5°.- La suspensión de oficio no impide la reinscripción del contribuyente en cualquier momento, siempre que regularice su situación fiscal por todos los períodos no prescriptos.

Reactivación

Artículo 6°.- La Dirección podrá reactivar de oficio la cuenta del contribuyente cuando compruebe que la suspensión realizada no es conforme con la realidad o que realiza actividades gravadas, la que tendrá efecto desde la fecha de suspensión automática.

Notificación

Artículo 7°.- Mensualmente la Dirección General de Ingresos Provinciales publicará en la Página Web del organismo: www.dgiparioja.gov.ar el listado de contribuyentes con suspensión efectuada de oficio, siendo éste el único medio de comunicación.

Sanciones

Artículo 8°.- Lo dispuesto en la presente no implica la eximición de las sanciones que pudieran corresponder ni de iniciar las acciones previstas en el Artículo 33° y siguientes del Código Tributario -Ley N° 6.402 y modificatorias.

Vigencia

Artículo 9°.- Lo dispuesto en la presente resolución tendrá vigencia a partir del *01 de enero de 2011*.

Artículo 10°.- Tomen conocimiento Subdirectores, Supervisores, Jefes de Departamentos, Coordinadores, Jefes de División, Sección, Delegados y Receptores de la Repartición.

Artículo 11°.- Cumplido, comuníquese, solicítense publicación en el Boletín Oficial, regístrese y archívese.

Cr. Manuel A. Fuentes Oro
Director General

Dirección General de Ingresos Provinciales

S/c. - 12/11/2010

* * *

Dirección General de Ingresos Provinciales

RESOLUCION GENERAL N° 028

La Rioja, 09 de noviembre de 2010

Visto: los vencimientos dispuestos en Resoluciones D.G.I.P. N° 034/2009 y N° 011/2010 y la vigencia del Decreto Nacional N° 1.584 del año 2010; y

Considerando:

Que mediante el citado decreto se ha dispuesto la creación, dentro de los días Feriados Nacionales Trasladables, el 20 de noviembre Día de la Soberanía Nacional.

Que además se dispuso que para el año 2010 se trasladaría para el día lunes 22 de noviembre.

Que en la citada fecha opera el vencimiento de Declaración Jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente a la posición de octubre/2010 para los contribuyentes locales del Régimen General número de inscripción par.

Que, en consecuencia, se hace necesario modificar los vencimientos del mencionado impuesto.

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en facultades que le son propias,

**EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS
PROVINCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Modificar el vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de los Contribuyentes Locales - Régimen General, por la posición del mes de octubre de 2010, para el número de inscripción terminación par hasta el día martes 23, y para el número de inscripción terminación impar hasta el día miércoles 24 de noviembre de 2010.

Artículo 2°.- Tomen conocimiento Subdirectores, Supervisores, Jefes de Departamentos, Coordinadores, Jefes de División, Sección Delegados y Receptores de la repartición.

Artículo 3°.- Regístrese, solicítese la publicación en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. Manuel A. Fuentes Oro

Director General

Dirección General de Ingresos Provinciales

S/c. - 12/11/2010

* * *

**Convocatoria a Elecciones Internas
Partido Pro - Propuesta Republicana**

RESOLUCION N° 01/2010

Visto: lo dispuesto por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298; y

Considerando:

Que se hace necesario convocar a los afiliados para la elección de las autoridades definitivas del Partido Pro - Propuesta Republicana, Distrito La Rioja.

Que el acta fundacional del Partido otorga facultades a los suscriptos para esta Convocatoria.

Por ello, en uso de las facultades de ley, la Junta Promotora del Partido Pro - Propuesta Republicana, distrito La Rioja,

RESUELVE:

1°.- *Convocar* a los afiliados del Partido Pro - Propuesta Republicana, Distrito La Rioja a elecciones internas para el día 16 de enero de 2011, con el objeto de elegir por

simple mayoría de votos las siguientes autoridades del Consejo Directivo Provincial: un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente Primero y un (1) Vicepresidente Segundo. Once (11) Vocales Titulares y ocho (8) Vocales Suplentes.

2°.- A tal fin se utilizará el Padrón Electoral que confecciona la Justicia Federal con competencia electoral hasta el día 16 de diciembre de 2010.

Las listas de candidatos se presentarán ante el Tribunal Electoral Partidario con la totalidad de los cargos a elegirse hasta el día 06 de enero de 2011, a las 20:00 horas.

3°.- El TEP designado por ante la Justicia Federal Electoral dispondrá todas las medidas necesarias para la realización del acto electoral y cumplirá sus funciones de lunes a viernes de 19:00 a 22:00 horas en el domicilio partidario sito en calle Catamarca N° 43 de esta ciudad.

4°.- El acto eleccionario se desarrollará el día señalado anteriormente entre las 8:00 y 18:00 horas en el domicilio partidario antes mencionado. La presente convocatoria será publicada por el término de un (1) día en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial.

5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

La Rioja, 02 de noviembre de 2010.

Eduardo Saine
Vicepresidente

Dra. Daniela Herrera
Presidente

Dr. Enrique César Cabrera
Apoderado

S/c. - 12/11/2010

LICITACIONES

**Universidad Nacional de Chilecito
Secretaría de Gestión Institucional**

Licitación Pública N° 001/10

Objeto de la Contratación: Obra Pública, Construcción "Auditorio, Salas de Conferencias y Laboratorios de Medios - I Etapa", ubicada en Ruta Los Peregrinos s/n°, Los Sarmientos, departamento Chilecito, provincia de La Rioja. Encuadrado dicho procedimiento en lo previsto por la Ley N° 13.064.

Clase: de Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Ajuste Alzado.

Presupuesto Oficial: Pesos Siete Millones Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con Cuarenta y Nueve Centavos (\$ 7.258.458,49).

Garantía de Mantenimiento de Oferta: Uno por ciento (1%) del valor del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500,00).

Adquisición y consulta de Pliegos: Hasta el día 26/11/10 inclusive, en Oficina de Compras y Contrataciones, calle 9 de Julio N° 22, Chilecito, La Rioja, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 13:00.

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 01/12/10 inclusive. Se deberá coordinar fecha y hora de visita a efectos de obtener la pertinente constancia firmada por el funcionario designado al efecto.

Aclaración de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 22/11/10 inclusive, en el área de Planificación y Obras Públicas, sito en calle 9 de Julio N° 22, Chilecito, La Rioja, y a solicitud escrita de los interesados.

Presentación de ofertas: Por Mesa de Entradas y Salidas en el horario de 09:00 a 13:00 y hasta las 12:00 horas del día 07/12/10.

Acto de apertura: A realizarse en Secretaría de Gestión Institucional, sito en calle 9 de Julio N° 22, Chilecito, La Rioja, el día 07/12/10 a las 12:30 horas.

Ing. Fabián L. Cade
Secretario de Gestión Institucional
Universidad Nacional de Chilecito

C/c. - \$ 2.959,87 - 26/10 al 16/11/2010

* * *

Ministerio de Infraestructura
Secretaría de Obras Públicas

Prórroga

Licitación Pública N° 01/10

“Construcción Residencia para Adultos - Dpto. Capital - La Rioja”.

Presupuesto Oficial: \$ 2.412.970,02.

Plazo de Ejecución: Doce (12) meses.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 02/12/2010 - Horas: diez (10:00).

Apertura de Ofertas: 02/12/2010 - Horas: diez y treinta (10:30).

Valor del Pliego: \$ 2.400,00.

Consultas, venta de Pliegos y lugar de apertura: Secretaría de Obras Públicas - San Martín N° 248 - La Rioja.

C/c. - \$ 274,00 - 09, 12 y 16/11/2010

* * *

Gobierno de la Provincia de La Rioja

Ministerio de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Administración Financiera

Llámase a Licitación Pública para convenir la “Contratación de Licencias y Servicio de Soporte Técnico y Actualización Anual Oracle con Capacitación a Usuarios DBAS para el Sistema Aplicativo de Deuda Pública”.

Presentación y apertura de propuestas: Día 25 de noviembre de 2010 a horas 11:00 en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, 25 de Mayo y San Nicolás de Bari (O) - Casa de Gobierno - La Rioja. Tel. (03822) - 453145.

Pliegos: Podrán obtenerse en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, 25 de Mayo y San Nicolás de Bari (O) - Casa de Gobierno - La Rioja. Tel. (03822) - 453145.

Expte. F44-01015-4-10.

S/c. - 12 y 16/11/2010

VARIOS

Colegio de Escribanos de La Rioja
Ley N° 6.071

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Colegio de Escribanos de La Rioja convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en su sede social de calle Belgrano N° 72 - ciudad de La Rioja, el

día cuatro (4) de diciembre de 2010 a horas 09:30 (primera citación) y a horas 10:00 (segunda citación) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Primero: Lectura y aprobación del Acta anterior.

Segundo: Lectura y aprobación de Memoria y Balance del Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 2010.

Tercero: Elección de nuevas autoridades para el período 2010/2012.

Cuarto: Consideración de la actualización de los Honorarios Mínimos Éticos consensuados.

Quinto: Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta.

Esc. Augusta Nicolasa Torres Matus
Presidente

N° 11.270 - \$ 270,00 - 09 al 23/11/2010

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación

Por intermedio de la presente se comunica al propietario y/o poseedor del inmueble declarado de utilidad pública y sujeta a expropiación de urgencia por Ley N° 8.184, expropiadas por Decreto de la F.E.P. N° 1.132/10, que en autos Expte. F7-00055-4-08, caratulados: “Ley N° 8.184 s/Expropiación Barrio 26 de Mayo”, de conformidad a lo normado por el Artículo 19° - inc. a) y Artículo 20° de la Ley N° 4.611, se procede a notificar lo siguiente:

Ley N° 8.184: Fue autopromulgada por la F.E.P.

“La Cámara de Diputados de la Provincia Sanciona con Fuerza de Ley:

Artículo 1°.- Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia el inmueble ubicado en la ciudad Capital de La Rioja, cuyos datos de individualización son los siguientes:

Titular: Perazzone Raimundo Reyes Santos.

Nomenclatura Catastral: C.: 1 - S.: C - M.: 412 - P.: 002.

Superficie: 13 ha 2.523,67 m².

Padrón: N° 1-14410.

Ubicación: Prolongación Este de calle Agüero Vera esq. Ruta Nacional N° 38.

Datos dominiales: N° 979, F2.0533/54 - Año 1959.

Linderos: Norte: Prolongación calle Agüero Vera. Este: Ruta Nacional N° 38. Sur: Parcela 6. Oeste: Parcela 1.

Artículo 2°.- El inmueble determinado en el artículo precedente de la presente ley será destinado a personas de escasos recursos por medio de la adjudicación respectiva.

Artículo 3°.- Las medidas, linderos y superficies definitivas del inmueble surgirán del Plano de Mensura, el que se confeccionará, aprobará e inscribirá en los organismos competentes en la materia.

Artículo 4°.- Será Organismo de Aplicación de la presente ley, a los fines de la regularización dominial y mejoramiento del hábitat social, la Administración Provincial de Tierras, dependiente de la Función Ejecutiva Provincial.

Artículo 5°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley surgirán de Rentas Generales.

Artículo 6°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 122° Período Legislativo, a seis días del mes de setiembre del año dos mil siete. Proyecto presentado por la Función Ejecutiva.”.

Ley N° 8.184: Autopromulgada.

Decreto de la Función Ejecutiva Provincial N° 1.132/10:

La Rioja, 03 de setiembre de 2010.

“Visto: El Expte. F7-00055-4-08 y glosado Expte. A6-00223-3-08, caratulados: “Ley N° 8.184 s/Expropiación Barrio 26 de Mayo”; y

Considerando: (...)

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial...

El Gobernador de la Provincia Decreta:

Artículo 1°.- Exprópiase de urgencia con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, conforme al procedimiento de la Ley N° 8.184 y la Ley N° 4.611, el inmueble ubicado en la prolongación Este de la calle Agüero Vera esq. Ruta Nacional N° 38, ciudad Capital de La Rioja, el que será destinado a personas de escasos recursos mediante la adjudicación respectiva.

Propietario: Perazzone Raimundo Reyes Santos.

Nomenclatura Catastral: C.: 1 - S.: C - M.: 412 - P.: 002.

Ubicación: Prolongación Este de calle Agüero Vera esq. Ruta Nacional N° 38.

Dimensiones: Oeste: 36,70 m. Este: 350,55 m. Norte: 519,23 m. Sur: 337,86 m.

Superficie: 12 ha 8.015,80 m².

Colindantes: Norte: Prolongación calle Agüero Vera. Este: Ruta Nacional N° 38. Sur: Parcela 6.

Oeste: Parcela 1.

Datos dominiales: N° 979, F2.0533/54 - Año 1959.

Padrón: N° 1-14410.

Tasación del T.T.: \$ 563.469,52.

Artículo 2° ...

Artículo 3° ...

Artículo 4° ...

Artículo 5° ...

Artículo 6° ...

Artículo 7° ...

Artículo 8° ...

Artículo 9°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Decreto N° 1.132/10

Fdo.: Dr. Luis Beder Herrera - Gobernador; Ing. Javier Héctor Tineo - Ministro de Infraestructura; Cr. Ricardo Antonio Guerra - Ministro de Hacienda; Adrián Ariel Puy Soria - Secretario de Tierras y Hábitat Social.

* Artículo 19° - inc. b) de la Ley N° 4.611: Invitación a que comparezca dentro del plazo de diez (10) días hábiles y que declare el monto en dinero que considere suficiente, a los efectos de la indemnización.

* Artículo 19° - inc. c) de la Ley N° 4.611: Invitación a constituir domicilio legal.

* Artículo 20° de la Ley N° 4.611: “... Si se ignorara el domicilio del expropiado o si éste fuese desconocido, la citación se efectuará por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia durante cinco (5) días. El término se computará desde las veinticuatro (24) horas del día de la última publicación”.

La Rioja, 05 de noviembre de 2010.

Dr. Luis María Carreño

Director General de Tierras Fiscales
Secretaría de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 09 al 23/11/2010

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

Edicto de Expropiación

Decreto N° 118/07 - Ley N° 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución N° 1.036/10, por la cual se dispone expropiar

los inmuebles situados en los parajes La Huerta, Iliar, Los Hormigueros y Esquina del Sur del departamento General Belgrano, provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: Plano N° 15: Paraje La Huerta: al Norte con terrenos de Silvio Zárate; al Este con callejón; al Sur con terreno de Aníbal Zárate; al Oeste con terreno de Mario Gallardo. Plano N° 16: Paraje La Huerta: al Norte con terrenos Aguilera Daniel y de Aníbal Zárate; al Este con eje de Ruta Nacional N° 79 y con terrenos de Celestino Pérez; al Sureste con terreno de Oscar Martínez; al Sur Aníbal Zárate; al Oeste con terrenos de José Luis Albano y Luna Córdova y con callejón. Plano N° 17: Paraje La Huerta: al Este con eje Ruta Nacional N° 79; al Sur con terrenos de Abel Zárate; al Suroeste y Oeste con terrenos de Abel Zárate. Plano N° 18: Paraje La Huerta: al Norte con terrenos de Benito Carranza; al Noreste con terrenos de Abel Zárate; al Este con terrenos de Aníbal Zárate; al Sur con Río La Huerta y con terrenos de Aguilera Daniel; al Oeste con propiedad de Roberto Contreras; al Noroeste con camino. Plano N° 19: Paraje Iliar: al Norte con terrenos de Lucindo Zárate; al Este con eje de Ruta Nacional N° 79; al Sur con camino a La Huerta; y al Oeste con terreno de Lucindo Zárate. Plano N° 20: Paraje La Huerta: al Norte con sucesión Darío Contreras; al Este con terrenos de Abel Zárate y Aníbal Zárate; al Sureste con terrenos de Aníbal Zárate; al Oeste con eje de la Ruta Nacional N° 79. Plano N° 21: Paraje Iliar: al Norte con camino vecinal; al Este con ex Ruta Nacional N° 79; al Sur con Río Cortadera; y al Oeste con terrenos de Olmos Argelino. Plano N° 22: Paraje Esquina del Sur: al Norte con terrenos de Lucas Zalazar y Jorge Brizuela; al Este con terrenos de Jorge Brizuela; al Sureste y Sur con terrenos de Juan Moreno; y al Oeste con camino. Plano N° 23: Paraje Iliar: al Este con terrenos de Narciso Reynoso y sucesión de Zenaida Roldán; al Sur con camino vecinal; y al Oeste con terrenos de Narciso Reynoso. Plano N° 24: Paraje Iliar: al Norte con terrenos de Alemañy Héctor Miguel; al Este con terrenos de Celino Peña; al Sur con camino a Balde de Pacheco y terrenos de Funes Daniel y Teresa Peña de Avila; y al Oeste con terrenos de Vila. Plano N° 25: Paraje Los Hormigueros: al Norte con callejón; al Este con callejón; al Sur con terrenos de Esio Aguilera; y al Oeste con terrenos de la sucesión Aniceta Luna de Bazán. Plano N° 26: Paraje Esquina del Sur: al Norte con camino a Balde de Pacheco; al Este con terrenos de Rosa Corzo y Jorge Artaza; al Sur con terrenos de Guerrero Carlos; y al Oeste con terrenos de dueños desconocidos y Reinoso Plácido A. y otros. Individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por Disposición D.G.C. N° 018524, de fecha 22 de setiembre de 2010, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron. Firmado: Adrián Puy Soria - Secretario de Tierras y Hábitat Social.

La Rioja, 08 de noviembre de 2010.

Adrián Ariel Puy Soria

Secretario de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 09 al 16/11/2010

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

Edicto de Expropiación

Ley N° 6.601 - Decreto N° 118/07

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución N° 1.020/10, por la cual se dispone expropiar los inmuebles rurales situados en el paraje Pozo del Mistol del departamento Capital de la provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte: con campo Pozo de la Yegua; al Noreste: con parcela Matrícula

Catastral 4-01-60-001-152-504; al Sureste y Sur: con parcela Matrícula Catastral 4-01-60-004-840-292; y al Oeste: con campo La Antigua. Individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por Disposición D.G.C. N° 018565 de fecha 21 de octubre de 2010, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron. Firmado: Adrián Puy Soria - Secretario de Tierras y Hábitat Social.

La Rioja, 05 de noviembre de 2010.

Adrián Ariel Puy Soria
Secretario de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 09 al 16/11/2010

* * *

“Xante S.A.”

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de “Xante S.A.” para el día 06/12/2010 a horas 16:00, en primera convocatoria, y a horas 17:00 en segunda, en el domicilio legal de la sociedad, sito en calle San Martín N° 117 - 5° Piso - Oficina “M” de la ciudad de La Rioja, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
- 2.- Consideración de los Estados Contables, Balance General y Cuadro de Resultados del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.
- 3.- Consideración de la gestión del Directorio.
- 4.- Tratamiento y resolución sobre los honorarios del Directorio. Habiendo desempeñado los Directores en el Ejercicio 2009 funciones técnico-administrativas de carácter ejecutivo, autorización para exceder los límites legales, Artículo 261 -Ley N° 19.550.
- 5.- Designación de cuatro (4) Directores Titulares y dos (2) Directores Suplentes para cumplir un período estatutario.
- 6.- Designación de Contador Público para certificar los Estados Contables y Balance de la sociedad en el Ejercicio 2010.

Francisco Jiménez Alvarez
Vicepresidente

N° 11.287 - \$ 324,00 - 12 al 19/11/2010

* * *

“Xante S.A.”

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de “Xante S.A.” para el día 06/12/2010 a horas 12:00, en primera convocatoria, y a horas 13:00 en segunda, en el domicilio legal de la sociedad, sito en calle San Martín N° 117 - 5° Piso - Oficina “M” de la ciudad de La Rioja, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
- 2.- Dejar sin efecto el aumento de capital resuelto en Asamblea Extraordinaria realizada el día 26 de mayo de 2009, retro trayendo el capital suscrito e integrado al existente antes de la citada Asamblea, y la consecuente reforma estatutaria.
- 3.- Reconocimiento por la sociedad a los acreedores citados en Anexo I del Memorándum de Entendimiento de fecha tres (3) de noviembre pasado, suscrito por todos los accionistas con derecho a voto la actualización de sus créditos contra “Xante S.A.” desde la fecha de aporte y hasta la de pago a valor dólar de Estados Unidos, más un interés a la tasa del dos por ciento (2%) anual aplicable sobre capital actualizado.
- 4.- Resolver que la deuda que la sociedad mantiene con Directores por honorarios no percibidos les sea acreditada en el rubro “Pasivo no Corriente”, fijándose el plazo de un (1) año para su pago, visto la conformidad que éstos han prestado en el citado Memorándum de Entendimiento.

Francisco Jiménez Alvarez
Vicepresidente

N° 11.288 - \$ 432,00 - 12 al 26/11/2010

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

Edicto de Area Bajo Procesamiento Procedimiento de Oficio - Leyes N° 6.595 y N° 8.761

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que mediante Resolución N° 1.028 procede a declarar Area Bajo Procesamiento para Saneamiento de Oficio a los inmuebles ubicados en la localidad de Angulo del departamento Famatina por el término de 360 días, comprendidos en los siguientes límites generales, los cuales son: al Norte: con Río Blanco; al Este: con cerros; al Oeste: con Ruta Provincial N° 11 -ex Ruta Nacional N° 40; y al Sur: con Mensura para Información Posesoria, aprobado técnicamente por Disposición N° 017598, de fecha 20 de agosto de 2008, y dentro de las siguientes coordenadas: 1- 6828841.24 - 2633198.76; 2- 6829478.45 - 2632824.83; 3- 6829998.20 - 2633886.25; 4- 6830047.44 - 2634961.26; 5- 6829394.09 - 2635297.48; 6- 6828619.19 - 2635030.23; 7- 6828706.89 - 2634459.70; 8- 6828851.33 - 2633436.15. El presente edicto es a los efectos de la “Declaración de Area Bajo Procesamiento”. Todo ello conforme a lo establecido en las Leyes N° 6.595, N° 6.643, N° 7.167, Ley N° 8.761. Dispuesto el procesamiento y determinada el área a procesar mediante resolución, ésta será dada a publicidad a través de edictos. Publicada el área a procesar, conforme al Artículo 3° de la Ley N° 8.761, queda prohibido por el término de 360 días, a partir de la última publicación, la ejecución de todo acto de hecho o de derecho que pueda alterar la situación física y/o jurídica de los inmuebles y, en particular, todo acto de toma de posesión de cualquier superficie dentro del mismo sin previa autorización expresa de la Secretaría de Tierras y Hábitat Social. Quien se considere con derecho indemnizable, titular de Derecho Real de Dominio o Condominio, deberá presentar ante la Secretaría de Tierras y Hábitat Social en un plazo de diez (10) días hábiles, desde la última publicación, la documentación que acredite tales derechos -Artículos 23° a 31° de la Ley N° 6.595. Firmado: Ariel Puy Soria.

La Rioja, 04 de noviembre de 2010.

Dr. Elías R. Adi
Asesor Legal
Secretaría de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 12 al 19/11/2010

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

**Edicto de Area Bajo Procesamiento
Procedimiento de Oficio - Leyes N° 6.595 y N° 8.761**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que mediante Resolución N° 1.027 procede a declarar Area Bajo Procesamiento para Saneamiento de Oficio a los inmuebles ubicados en la localidad de San Nicolás del departamento Chilecito por el término de 360 días, comprendidos en los siguientes límites generales, los cuales son: al Norte: calle de acceso al circuito de autos y cerros; al Este: con Ruta Nacional N° 40; al Oeste: con cerros; y al Sur: con cerros, y dentro de las siguientes coordenadas proyectadas faja 3 del polígono: 1- 6776743.47 - 3356055.31; 2- 6776625.68 - 3356009.43; 3- 6776160.59 - 3355781.27; 4- 6776039.99 - 3355721.20; 5- 6775771.14 - 3355568.51; 6- 6775883.93 - 3355440.23; 7- 6776125.22 - 3355363.72; 8- 6776841.22 - 335551477; 9- 6776818.66 - 3355821.03; 10- 677678707 - 3355950.88. El presente edicto es a los efectos de la "Declaración de Area Bajo Procesamiento". Todo ello conforme a lo establecido en las Leyes N° 6.595, N° 6.643, N° 7.167, Ley N° 8.761. Dispuesto el procesamiento y determinada el área a procesar mediante resolución, ésta será dada a publicidad a través de edictos. Publicada el área a procesar, conforme al Artículo 3° de la Ley N° 8.761, queda prohibido por el término de 360 días, a partir de la última publicación, la ejecución de todo acto de hecho o de derecho que pueda alterar la situación física y/o jurídica de los inmuebles y, en particular, todo acto de toma de posesión de cualquier superficie dentro del mismo sin previa autorización expresa de la Secretaría de Tierras y Hábitat Social. Quien se considere con derecho indemnizable, titular de Derecho Real de Dominio o Condominio, deberá presentar ante la Secretaría de Tierras y Hábitat Social en un plazo de diez (10) días hábiles, desde la última publicación, la documentación que acredite tales derechos -Artículos 23° a 31° de la Ley N° 6.595. Firmado: Ariel Puy Soria.

La Rioja, 04 de noviembre de 2010.

Dr. Elías R. Adi
Asesor Legal
Secretaría de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 12 al 19/11/2010

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

**Edicto de Area Bajo Procesamiento
Procedimiento de Oficio - Leyes N° 6.595 y N° 8.761**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que mediante Resolución N° 1.029 procede a declarar Area Bajo Procesamiento para Saneamiento de Oficio a los inmuebles ubicados en la Zona Area Ingreso Sur del

departamento Chilecito por el término de 360 días, comprendidos en los siguientes límites generales, los cuales son: al Norte: con cerro; al Este: con vías del Ferrocarril; al Oeste: con cerros; y al Sur: con río, y dentro de las siguientes coordenadas proyectadas faja 3 del polígono: 1- 3355005.72 - 6770641.54; 2- 3355022.61 - 6770405.84; 3- 3354934.41 - 6770470.48; 4- 3354884.71 - 6770493.41; 5- 3354722.86 - 6770506.90; 6- 3354867.77 - 6770545.45; 7- 3354952.91 - 6770598.73; 8- 3354973.26 - 6770632.05. El presente edicto es a los efectos de la "Declaración de Area Bajo Procesamiento". Todo ello conforme a lo establecido en las Leyes N° 6.595, N° 6.643, N° 7.167, Ley N° 8.761. Dispuesto el procesamiento y determinada el área a procesar mediante resolución, ésta será dada a publicidad a través de edictos. Publicada el área a procesar, conforme al Artículo 3° de la Ley N° 8.761, queda prohibido por el término de 360 días, a partir de la última publicación, la ejecución de todo acto de hecho o de derecho que pueda alterar la situación física y/o jurídica de los inmuebles y, en particular, todo acto de toma de posesión de cualquier superficie dentro del mismo sin previa autorización expresa de la Secretaría de Tierras y Hábitat Social. Quien se considere con derecho indemnizable, titular de Derecho Real de Dominio o Condominio, deberá presentar ante la Secretaría de Tierras y Hábitat Social en un plazo de diez (10) días hábiles, desde la última publicación, la documentación que acredite tales derechos -Artículos 23° a 31° de la Ley N° 6.595. Firmado: Ariel Puy Soria.

La Rioja, 04 de noviembre de 2010.

Dr. Elías R. Adi
Asesor Legal
Secretaría de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 12 al 19/11/2010

* * *

**Dirección General de Recursos Humanos,
Liquidación y Control de Haberes**

El Jefe del Departamento I Sumario, dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes, con domicilio en San Nicolás de Bari (Oeste) N° 641, en autos Expte. Cód. D1 N° 0843-0-08. Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de notificarlo de la *conclusión* recaída en los autos Expte. Cód. D1 N° 0843-0-08, caratulados: "Directora Escuela N° 15 - Provincia de San Luis - Milagro e/Informe del Sr. Díaz José Alejandro P.S. Generales", la que para su conocimiento se transcribe a continuación: "La Rioja, 10 de junio de 2010. Ref.: Sumario Administrativo: Ordenado mediante Resolución N° 1.358/08 del Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología al Sr. Díaz José Alejandro por situación laboral irregular por reiteradas inasistencias. Conclusión: Visto: El estado de tramitación en que se encuentra la actuación sumarial ut supra, el Jefe del Departamento I Sumarios, en calidad de Instructor Sumariante, con la intervención del Secretario de Actuaciones, quien refrendará todo lo actuado de conformidad a lo previsto en el Artículo 97° del Decreto-Ley N° 3.870/79 y su Decreto Reglamentario N° 1.693 - Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial y Municipal - a los efectos pertinentes del caso hace constar lo siguiente: 1- El presente Sumario Administrativo se inicia como consecuencia de un Informe (fs. 4) dirigida al Director del Nivel, Lic. Raúl Tapia, en donde indica que el Sr. José Alejandro Díaz *incurre en reiteradas faltas sin aviso*. Que

en el año lectivo 2008 el Sr. Díaz, desde el 08 de febrero, después de finalizar la Licencia Reglamentaria de Vacaciones, *sin previo aviso, ignorando los trámites de comunicación para tal fin e inclusive a las autoridades de quien depende su labor, sigue faltando a las obligaciones que le corresponden.* Además adjunta circulares (fs. 5 a 12) enviadas al Sr. Díaz para que regularice su situación y justifique las ausencias a su lugar de trabajo, *sin obtener respuesta alguna.* 2- A fs. 5 a 12 se adjuntan Circulares y Radiograma solicitando al agente, Sr. Díaz, justifique su ausencia al lugar de trabajo. *Surgiendo de los mismos que, en la mayoría de los casos, se negaron a notificarse, no responden al llamado, no se encontraba en su residencia o en la localidad.* 3- A fs. 15 la Sra. Marta Ocampo, Coordinadora de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, eleva al Dir. General, Legal y Técnica del Ministerio planilla de asistencia del Sr. Díaz, *en la cual se resalta Falta Injustificada desde el 04 al 30 de abril/07, desde el 02 al 03 de mayo/07, desde el 16 al 17 de agosto/07, febrero y marzo de 2008 Abandono de Servicios.* 4- A fs. 20 se agrega Dictamen N° 8447 del Dr. Francisco Brizuela Montenegro, Director General Dirección General, Legal y Técnica, dirigida al Prof. Gustavo Varas, Subsecretario de Coordinación Administrativa, en el cual considera se inicie Sumario Administrativo al agente José Alejandro Díaz. 6. A fs. 22 y 23 obra Resolución N° 1.358/08 del Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, en la cual resuelve *Disponer* Sumario Administrativo en contra del Sr. José Alejandro Díaz por encontrarse en situación laboral irregular debido a las reiteradas inasistencias incurridas que van desde el mes de febrero de 2007 hasta el mes de marzo de 2008. 7- A fs. xx obra Avocamiento. 8- A fs. 31 obra Declaración Testimonial de la Directora de la Escuela N° 15 - Provincia de San Luis, Sra. Sarquis Claudia del Carmen, en la cual se ratifica de sus informes de fs. 4 y de las comunicaciones, intimaciones de fs. 5 a 12. También informa que hasta la fecha no se registraron novedades y que se mantienen las inasistencias. Además informa que actualmente no reside en su domicilio declarado en la escuela y que sabe que se mudó de esa ciudad y no se puede precisar donde vive actualmente. 9- A fs. 32 el Jefe de Sumarios de la Dirección de Recursos Humanos, Control y Liquidación de Haberes solicita al Sr. Director General de Imprenta del Estado, Sr. Héctor Sergio Sturzenegger, la publicación en el Boletín Oficial el edicto (fs. 33) por tres (3) veces consecutivas. 10- A fs. 33 obra edicto en el cual se cita al Sr. Díaz José Alejandro por el término de ocho (8) días corridos a partir de la última publicación en el Boletín Oficial. 11- A fs. 34, 35 y 36 obran en original Boletín Oficial por tres (3) veces consecutivas las citaciones al Sr. Díaz José Alejandro. 12- A fs. 37 obra Resolución del Dr. Javier Alzamora Arroyo, Jefe Dpto. Sumarios de la Dirección General de Recursos Humanos, Control y Liquidación de Haberes, en la cual declara en *Rebeldía* al agente Díaz José Alejandro. 13- A fs. 38 obra Cédula de Notificación de Resolución al Sr. Díaz José Alejandro, en la cual se le informa, además, que puede articular Recurso de Revocatoria o Reconsideración en contra de la resolución dictada por la Instrucción Sumarial en el plazo de diez (10) días hábiles administrativos computados a partir del día siguiente a la notificación de dicho acto. 14- A fs. 44 obra Dictamen N° 1.194 del Director General Dirección General, Legal y Técnica, Ministerio de Educación, Dr. Francisco Brizuela Montenegro, en el que considera debe dictarse el acto administrativo de rigor que declare cesante al agente José Alejandro Díaz, D.N.I. N° 16.664.223, dando la baja al mismo como abandono del cargo por inasistencias injustificadas, de acuerdo a lo que establece la normativa legal vigente por

incumplimiento del Artículo 79° - inc. a) y 98° Ley N° 3.870 y Ley N° 2.691. 15- A fs. 47 obra nota del Dr. Héctor R. Durán Sabas, Asesor General de Gobierno, dirigida al Sr. Ministro de Educación, en la cual determina que por lo expuesto, a fin de evitar futuras nulidades se deberá notificar al agente sumariado, conforme lo indica la Ley N° 4.044 - Capítulo IX de las Notificaciones. 16- A fs. 50 y 51 obra nota de solicitud de publicación y edicto del Dr. Javier Alzamora Arroyo, Jefe del Dpto. Sumarios de la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes, dirigida al Sr. Director General de Imprenta del Estado. 17- A fs. 52, 53 y 54 obra publicación de edicto declarando en *Rebeldía* al Sr. José Alejandro Díaz, por tres (3) veces consecutivas. Al estado de autos corresponde pronunciarse respecto de la responsabilidad de las inasistencias imputadas al agente Díaz José Alejandro en el presente sumario. Al respecto esta Instrucción estima: no existe en autos elementos que permitan desvirtuar los cargos por inasistencias injustificadas desde el 08 de febrero de 2008 hasta el día 29 de abril del corriente año, por lo que considero que deben mantenerse los mismos. En consecuencia, y en virtud de lo puntualizado precedentemente, esta Instrucción Sumarial actuante, proveyendo de conformidad a lo previsto por el Artículo 97° del Decreto N° 1.623/79 - Reglamentario del Decreto-Ley N° 3.870/79 - Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial y Municipal - esta Instrucción Sumarial procede a notificar al agente Díaz José Alejandro de los términos de la presente Conclusión, para que si así lo considera necesario, en el plazo de diez (10) días hábiles a partir de su notificación, presente *Alegato de Defensa*, en base a los considerandos presentes. *Así concluyo*". Fdo.: Dr. Javier A. Alzamora Arroyo - Instructor. Pablo Enrique Lucero - Secretario de Actuaciones.

Queda Ud. debidamente notificado.

Dr. Javier A. Alzamora Arroyo

Jefe Dpto. Sumarios

Dirección de Recursos Humanos,
Liquidación y Control de Haberes

S/c. - 12 al 19/11/2010

REMATES JUDICIALES

El Presidente de la Cámara Primera, en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B", de la actuaria, Dra. María Fátima Gazal (Prosecretaria), en autos caratulados: "Roqué Alejandro c/José Antonio Villarroel s/Ejecutivo" - Expte. N° 41.418 - Letra "R" - Año 2010, se ha dispuesto que la Sra. Martillero Pública Adriana Roqué, Matrícula Profesional N° 105, venda en Pública Subasta, en los Portales de este Tribunal, en edificio de Tribunales, portal de la Secretaría de Actuación, *el día treinta de noviembre próximo a horas nueve*, el siguiente bien: un vehículo, marca Ford, Tipo Rural, Cinco Puertas; modelo Ecosport 1.6L 4X2 XLS, motor marca Ford N° R59AA8540199, chasis marca Ford N° 9BFZE55N3A8540199, Domino IGN 003. La venta del bien es sin base, dinero al contado y al mejor postor, la comisión del Martillero es del 10 % del valor de la venta del bien subastado, se publicarán tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Si el día de la Subasta resultare inhábil, se realizará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Después de la Subasta no se admitirá reclamo alguno. El bien se exhibe en calle Avellaneda N° 132, de esta ciudad, los días 26 y 29 de noviembre de dos mil diez, de 19:00 a 21:00 horas.

Se aclara que la carátula correcta, en donde se ordena la subasta es: "Roqué Alejandro c/José Antonio Villarroel s/Ejecutivo" -Expte. N° 41.418 - "R" - 2010. Secretaría, 25 de octubre de 2010.

Dra. María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c. Secretaría

N° 11.284 - \$ 85,00 - 12 al 19/11/2010

* * *

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a cargo de la actuaria, Dra. María Haidée Paiaro, en autos Expte. N° 9.032 - Letra "S" - Año 2008, caratulados: "Sánchez Wenceslao Francisco c/Vial de Cuyo S.R.L. -Ejecutivo", y sus acumulados, Expte. N° 9.030 - "A" - 08, caratulados: "Atún Elías Juan c/Vial de Cuyo S.R.L. - Ejecutivo"; y Expte. N° 9.031 - "A" - 08, caratulados: "Atún Villar Marisa Raquel c/Vial de Cuyo S.R.L. - Ejecutivo", la Martillero Público Clelia López de Lucero rematará en pública subasta dinero de contado y al mejor postor, el día veintinueve de noviembre próximo a horas doce, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencia de la Cámara Cuarta, Secretaría "B", sito en calle Joaquín Víctor González N° 77 de esta ciudad, los siguientes títulos: acciones pertenecientes a la firma "Vial de Cuyo S.R.L.", cuyo Capital Social es de \$ 300.000,00, dividido en acciones de 3.000, siendo el valor de cada una de ellas de \$ 100,00. El comprador abonará en el acto de la subasta dinero de contado, el valor de cada una de las acciones subastadas, más la comisión de Ley del Martillero. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo al día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Gravámenes y deudas: Consultar en Secretaría. Después de la subasta no se admitirán reclamos de ninguna naturaleza. Edictos de ley por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local. Secretaría, noviembre de 2010.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 11.285 - \$ 120,00 - 12 al 26/11/2010

* * *

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Marcela Fernández Favaron, en autos Expte. N° 36.705 - Letra "F" - Año 2004, caratulados: "First Trust Of New York N.A c/Paz Sergio Eugenio -Ejecución Especial de Hipoteca", la Martillero Público Clelia López de Lucero rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día veinticinco de noviembre próximo a horas doce (12:00), la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias de la Cámara Segunda, Secretaría "A" (Tribunales), sito en calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad, el siguiente bien: Un inmueble con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que el mismo contenga y que, según títulos, se identifica como Lote 03 de la Manzana 47 y se ubica sobre acera Sureste de calle J. Z. Agüero Vera s/n° de la localidad de Milagro, departamento Gral. Ocampo, provincia de La Rioja, y vide: de frente al Noroeste, sobre calle de su ubicación, y en su contrafrente Sureste 10,00 m; de fondo en su costado Suroeste 30,47 m, y en su lado Noreste 30,60 m, lo que hace una superficie total de 305,32 m²; y linda: al Noroeste: calle J. C. Agüero Vera, al Sureste: con lote 26; al Suroeste: lote 2 y al Noreste: lote 4. Matrícula

Registral: O-399. Matrícula Catastral: 1401-2047-003. Base de venta: \$ 39.730,89 -corresponde al Capital histórico reclamado en autos. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero, el resto una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Los títulos, minutas y gravámenes se encuentran agregados en autos para ser consultados por quienes lo deseen. Características del inmueble: Se trata de una vivienda familiar que consta de tres dormitorios, cocina-comedor, baño, lavadero y patio, en buen estado de conservación. El inmueble se encuentra ocupado. El bien se entregará en las condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad.

Secretaría, 29 de octubre de 2010.

Dra. Marcela Fernández Favaron
Secretaria

N° 11.286 - \$ 112,00 - 12 al 19/11/2010

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. José Luis Magaquián, Presidente de la Excma. Cámara Cuarta Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "B" a cargo la Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de Dn. José Luis Alberto Burela, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 9.951 - Letra "B" - Año 2010, caratulados: "Burela José Luis Alberto s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 15 de octubre de 2010.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 11.212 - \$ 45,00 - 29/10 al 12/11/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" de la titular, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto González Domingo José María, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 32.093 - Letra "G" - Año 2010 - "González Domingo José María - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Héctor Antonio Oyola - Juez de Cámara. Ante mí: Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci - Secretaria. Secretaría, 15 de junio de 2010.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 11.213 - \$ 75,00 - 29/10 al 12/11/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dr. Guillermo Luis Baroni, y Dra. María José Bazán, Secretaría de la actuaria, hace

saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Nicolás Henry Córdoba, a comparecer en autos Expte. N° 41.656 - Letra "C" - Año 2010, caratulados: Córdoba Nicolás Henry - Sucesorio Ab Intestato", dentro de quince (15) días posteriores a la publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 08 de octubre de 2010.

Lucía G. de Ascoeta
Prosecretaría a/c.

N° 11.214 - \$ 60,00 - 29/10 al 12/11/2010

* * *

El Dr. Aniceto Romero, Presidente de la Excma. Cámara Civil, Comercial, de Minas y Correccional, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos Expte. N° 6.755 - Año 2010 - Letra "O", caratulados: "Ortiz María Belén - Información Posesoría", hace saber por cinco (5) veces que la actora ha promovido juicio de Información Posesoría de un inmueble ubicado en el B° Virgen de los Desamparados, Dpto. Chamental, provincia de La Rioja, con una superficie de 141,24 m², y cuya Nomenclatura Catastral es: Dpto. 12 - C.: I - S.: A - M.: 59 - P: "29", el mismo colinda: al Norte: con Jerónima del Rosario Carreras y Juan Pío Moreno, al Sur: Av. Nicolás Ayán, al Este: con Guillermo Ortiz y José Heriberto Díaz. Se citan a quienes se consideren con derecho, a presentarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chamental, La Rioja, 07 de julio de 2010.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

N° 11.215 - \$ 60,00 - 29/10 al 12/11/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta María Teresa Ontivero, D.N.I. N° 12.839.288, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 41.792 - Letra "O" - Año 2010, caratulados: "Ontivero María Teresa s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 12 de octubre de 2010.

Lucía G. de Ascoeta
Prosecretaría a/c.

N° 11.216 - \$ 65,00 - 29/10 al 12/11/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Nicolás Eduardo Nader, Secretaría Civil, a cargo del autorizante, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, hace saber por el

término de cinco (5) días, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta María Reimunda Chumbita, para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley, quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 3.313 - Letra "Ch" - Año 2010, caratulados: "Chumbita María Reimunda s/Sucesorio Testamentario", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 08 de setiembre de 2010.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 11.217 - \$ 50,00 - 29/10 al 12/11/2010

* * *

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° "2" a cargo del autorizante, Dr. Eduardo Gabriel Bestani, en los autos Expte. N° 15.922 - Letra "A", caratulados: "Agüero de Soria Nélida Felisa - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces a todos los que se consideren con derecho, herederos, legatarios y acreedores de la extinta Nélida Felisa Agüero, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente y/o Nueva Rioja. Chilecito, 14 de octubre de 2010. Fdo.: Dr. Eduardo Gabriel Bestani - Secretario a/c -Artículo 96 - inc. "c" - L.O.P.J.

Dr. Eduardo Gabriel Bestani
Secretario

N° 11.219 - \$ 80,00 - 29/10 al 12/11/2010

* * *

El Dr. Guillermo Luis Baroni, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Sra. Lucía G. de Ascoeta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Martina Rosa Ortiz de Tapia y Mauricio Tapia, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 41.864 - Letra "O" - Año 2010, caratulados: "Ortiz de Tapia Martina Rosa y Tapia Mauricio - Sucesorio". Secretaría, octubre de 2010.

Lucía G. de Ascoeta
Prosecretaría a/c.

N° 11.220 - \$ 45,00 - 29/10 al 12/11/2010

* * *

El Dr. Guillermo Luis Baroni, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Sra. Lucía G. de Ascoeta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Mercedes Nicolasa Díaz de Fuentes, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de

ley, en los autos Expte. N° 41.870 - Letra "D" - Año 2010, caratulados: "Díaz Mercedes Nicolasa - Sucesorio".
Secretaría, octubre de 2010.

Lucía G. de Ascoeta
Prosecretaria a/c.

N° 11.221 - \$ 45,00 - 29/10 al 12/11/2010

* * *

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° "2" a cargo del autorizante, Dr. Eduardo Gabriel Bestani, en los autos Expte. N° 15.998 - Letra "P", caratulados: "Páez de Marín Lorenza Amalia - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces a todos los que se consideren con derecho, herederos, legatarios y acreedores de la extinta Lorenza Amalia Páez, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente y/o Nueva Rioja. Chilecito, 14 de octubre de 2010. Fdo.: Dr. Eduardo Gabriel Bestani - Secretario a/c - Artículo 96 - inc. "c" - L.O.P.J.

Dr. Eduardo Gabriel Bestani
Secretario

N° 11.222 - \$ 60,00 - 29/10 al 12/11/2010

* * *

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante, Millicay Julio Samuel, L.E. N° 6.704.433, a que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 15.992 - Letra "M" - Año 2010, caratulados: "Millicay Julio Samuel - Sucesorio Ab Intestato". Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, sin cargo (Artículos 164 y 165 - inc. 2 y 49 del C.P.C.).

Chilecito (La Rioja), 24 de setiembre de 2010.

Trinidad Rita Garrot
Jefe de despacho

S/c. - 29/10 al 12/11/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" de la Dra. Marcela Fernández Favarón, en los autos Expte. N° 42.411 - Letra "A" - Año 2010, caratulados: "Alcucero Miguel Angel - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión

del extinto Alcucero Miguel Angel, para que comparezcan estar en derecho dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

La Rioja, 25 de octubre de 2010.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 11.223 - \$ 45,00 - 02 al 16/11/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Pedro Alberto Torres, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 32.402 - Letra "T" - Año 2010, caratulados: "Torres Pedro Alberto - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación. Edictos por cinco (5) veces.

La Rioja, 15 de octubre de 2010.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 11.225 - \$ 50,00 - 02 al 16/11/2010

* * *

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Juez General de Sentencia, y la Prosecretaria a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. María Fátima Gazal, en autos Expte. N° 10.655 - Letra "S" - Año 2010, caratulados: "Serrano S.A. - Inscripción de Designación de Autoridades", ha ordenado la publicación del presente edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, con la finalidad de hacer saber que, conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria N° 18 de elección de autoridades, de fecha 26 de octubre de 2009, el nuevo Directorio quedó conformado de la siguiente manera:
Director: Srta. María Belén Serrano, D.N.I. N° 29.207.751.
Director Suplente: Cr. Marcos Gabriel Quintero, D.N.I. N° 27.450.309.

La Rioja, 26 de octubre de 2010.

María Emilia Castellanos
Secretaria

N° 11.226 - \$ 48,00 - 02 al 16/11/2010

* * *

El Presidente de la Excelentísima Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Antonio Héctor Oyola, de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría "B" a cargo de la Prosecretaria, Dra. María Fátima Gazal, hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Bazán María Angélica, en los autos Expte. N° 41.735 - Letra "B" - Año 2010, caratulados: "Bazán María Angélica - Sucesorio Ab Intestato", a comparecer a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo

apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local. La Rioja, 25 de octubre de 2010.

Dra. María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c. de Secretaría

N° 11.227 - \$ 59,00 - 02 al 16/11/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil "A", Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Aniceto Segundo Romero, en los autos Expte. N° 6.807 - Letra "C" - Año 2010, caratulados: "Cobresí Jorge Omar - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Jorge Omar Cobresí, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco (5) veces. Secretaría, 25 de agosto de 2010.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

N° 11.228 - \$ 60,00 - 02 al 16/11/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil "A", Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Aniceto Segundo Romero, en los autos Expte. N° 6.875 - Letra "F" - Año 2010, caratulados: "Flores Norma Gladys - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Norma Gladys Flores, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco (5) veces. Secretaría, 26 de octubre de 2010.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

N° 11.229 - \$ 60,00 - 02 al 16/11/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Ramón Teófilo Santillán, a comparecer en los autos Expte. N° 10.065 - Letra "S" - Año 2010, caratulados: "Santillán Ramón Teófilo - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 15 de octubre de 2010.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 11.230 - \$ 55,00 - 02 al 16/11/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia, Dr. Daniel Alejandro Flores, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes del extinto Crisanto Dardo Ormeño, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 15.358 - Letra "O" - Año 1994, caratulados: "Ormeño Crisanto Dardo - Sucesorio". Chilecito, 26 de octubre de 2010.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 11.232 - \$ 45,00 - 02 al 16/11/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a cargo de la actuario, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta Juana Norma Tasiukaz, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 10.058 - Letra "T" - Año 2010, caratulados: "Tasiukaz Juana Norma - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de proseguir los autos sin su intervención (Artículos 342 - inc. 2, 360 y concs. del C.P.C.). La Rioja, 25 de octubre de 2010.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 11.233 - \$ 65,00 - 02 al 16/11/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara Unica en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Nicolás Eduardo Nader, Secretaría Civil a cargo del autorizante, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, hace saber por el término de cinco (5) días a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Nicolasa Paula Chumbita, para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley, quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 3.312 - Letra "Ch" - Año 2010, caratulados: "Chumbita Nicolasa Paula s/Sucesorio Testamentario", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 08 de setiembre de 2010.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 11.235 - \$ 50,00 - 02 al 16/11/2010

El Dr. Nicolás Eduardo Nader, Presidente de la Cámara Unica, Secretaría Civil a cargo del Dr. Luis Alberto Casas, de la Cuarta Circunscripción Judicial de La Rioja, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Alberto Ricardo Almonacid, en autos caratulados: "Carrión Enrique del Carmen s/Sucesorio Ab Intestato" -Expte. N° 3.047 - Letra "C" - Año 2009, dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 2010.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 11.237 - \$ 45,00 - 02 al 16/11/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a cargo de la actuaria, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del causante, Pedro Socorro González, a comparecer a estar en derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 9.457 - Letra "G" - Año 2009, caratulados: "González Pedro Socorro - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 10 de mayo de 2010.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 11.238 - \$ 55,00 - 02 al 16/11/2010

* * *

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Fátima Gazal, en autos Expte. N° 10.632 - "H" - 2010, caratulados: "Hilado S.A. s/Inscripción de Autorización de Uso de Medios Opticos", hace saber que por ante el Registro Público de Comercio se tramita la Autorización de Uso de Medios Opticos (C.D.) en la firma "Hilado S.A.". Publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. La Rioja, 20 de octubre de 2010.

Dra. María Fátima Gazal
Prosecretaria
A/c. del Registro Público de Comercio

N° 11.241 - \$ 45,00 - 02 al 16/11/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, Dra. María Fátima Gazal, en los autos Expte. N° 41.848 - "F" - 2010, caratulados: "Fuentes

Pedro Raúl - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Pedro Raúl Fuentes, a comparecer en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publicación por cinco (5) veces. Secretaría, 15 de octubre de 2010.

Dra. María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c. de Secretaría

N° 11.242 - \$ 50,00 - 02 al 16/11/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, ha ordenado la publicación de edictos por el término de cinco (5) veces, a efectos de citar los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de Dña. María Cleofé Rodríguez, L.C. N° 7.889.857, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 41.442 - Letra "B" - Año 2010, caratulados: "Brizuela de Rodríguez Simona; Rodríguez Santiago; Rodríguez María Cleofé - Sucesorio Ab Intestato". Secretaría, La Rioja, 18 de octubre de 2010.

Dra. María José Bazán
A/c. Secretaría "B"

N° 11.246 - \$ 55,00 - 02 al 16/11/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por tres (3) días que cita y emplaza al Sr. Parisi Eduardo Nicolás Antonio, a fin de que se presente a juicio dentro de los veinte (20) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 8.688 - Año 2008 - Letra "N", caratulados: "Neis Elías Andrés c/Parisi Eduardo y Parisi Antonio -Daños y Perjuicios", a contestar demanda, reservándose las copias de las mismas en Secretaría, dicho juicio tramita por ante la Cámara y Secretaría de mención, bajo apercibimiento de ley. Dr. José Luis Magaquián - Presidente. Dra. María Haidée Paiaro - Secretaria.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 11.248 - \$ 39,00 - 05 al 12/11/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. José Luis Magaquián, y de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, Secretaria, hace saber que en los autos Expte. N° 11.177 - Letra "R" - Año 2010, caratulados: "Rodríguez Enrique Alberto Marcelino s/Información Posesoria", se ha iniciado juicio de Información Posesoria respecto de un inmueble ubicado en esta ciudad de La Rioja, cuyos datos catastrales son los siguientes: Nomenclatura Catastral N° 01-01-00D-00707-

00008-000. Disposición N° 017844. *Superficie Total*: 172,17 m², ubicado sobre acera Este de Av. Monseñor Angelelli N° 127, y *colinda*: al *Oeste*: con propiedad de Rodolfo Quiroga, al *Sur*: con propiedad de Fausto Alcides Mercado y Nélida Azucena Carpio, y al *Norte*: con propiedad de sucesión de Feliciano Granillo de Bazán. Por lo tanto, se cita por cinco (5) veces a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble de que formulen oposición por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 18 de octubre de 2010.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 11.249 - \$ 97,00 - 05 al 19/11/2010

* * *

El Dr. José Luis Magaquián, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en autos Expte. N° 7.285 - Letra "N" - Año 2001, caratulados: "Nieto Segundo Nicolás y Otra - Sucesorio Ab Intestato", que tramitan por ante la Cámara y Secretaría de mención, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Eusebia del Tránsito Sedano o Eusebia del Tránsito Cedano de Nieto o Eusebia Cedano y Segundo Nicolás Nieto o Nicolás Nieto, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 25 de setiembre de 2001.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 11.250 - \$ 60,00 - 05 al 19/11/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría de la autorizante, Dra. Laura H. de Giménez Pecci, en los autos Expte. N° 32.364 - Letra "M" - Año 2010, caratulados: "Moreno Abel Pablo - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Abel Pablo Moreno, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 30 de setiembre de 2010.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 11.251 - \$ 50,00 - 05 al 19/11/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A", Secretaria a cargo Dra. Laura H. de Giménez Pecci, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren

con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Ramón Alberto Vega, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, en los autos Expte. N° 31.630 - Letra "V" - Año 2009, caratulados: "Vega Ramón Alberto s/Sucesorio Ab Intestato". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza.

Secretaría, 25 de octubre de 2010.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 11.252 - \$ 50,00 - 05 al 19/11/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Unica de la Tercera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Aniceto Segundo Romero, en autos Expte. N° 6.806 - Letra "A" - Año 2010, caratulados: "Gómez Juan Pedro - Demanda de Usucapión", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a todo aquel que se crea con derecho sobre el rodado *marca* "Ford" - *Tipo*: transporte de carga - *Modelo*: F-100/66 - *Motor*: marca "Ford" - N° 8A47-45480 - *Chasis*: marca "Ford" - N° 16753 - *Nuevo Dominio*: XJE106, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 19 de Octubre de 2010.

Dr. David L. Maidana Parisi
Secretario Civil

N° 11.253 - \$ 60,00 - 05 al 19/11/2010

* * *

El Dr. Guillermo Luis Baroni, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Portugal Nicolás Victoriano, para comparecer en los autos Expte. N° 17.387 - Letra "P" - Año 1990, caratulados: "Portugal Nicolás Victoriano - Sucesorio". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 20 de octubre de 2010.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 11.256 - \$ 45,00 - 05 al 19/11/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola - Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Sergio Daniel Carrizo a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, en autos caratulados: "Carrizo, Sergio Daniel - Sucesorio Ab Intestato - Expte. N° 32.334 - Letra "C" - Año 2010", bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.

Secretaría, 08 de setiembre de 2010.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 11.258 - \$ 45,00 - 05 al 19/11/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Aniceto Segundo Romero, Secretaría "A" a cargo del Sr. Secretario Dr. David L. Maidana Parisi, cita y emplaza por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, para que comparezcan los herederos, legatarios y acreedores del extinto Ambrosio Loreto Molina, a estar a derecho en los autos Expte. N° 6.750 - Letra "M" - Año 2010, caratulados: "Molina Ambrosio Loreto - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 25 de octubre de 2010.

Dr. David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

N° 11.261 - \$ 65,00 - 05 al 19/11/2010

* * *

La Sra. Juez de Paz Letrado, del Trabajo y de Conciliación, Dra. Graciela Teresa Páez de Echeverría, de la 2da Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Sede Judicial Villa Unión, Secretaría Unica, hace saber que en los autos Expte. N° 967 - Año 2006 - Letra "C", caratulados: "Carpio José Luis s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza mediante edictos por cinco (5) veces a comparecer a herederos, legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes de Carpio José Luis a estar a derecho, Artículo 342 del C.P.C. Dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de la ley. Secretaría, 14 de octubre de 2010.

Dra. Cassandra Jimena Teresita Barro Olivera
Secretaria

S/c. - 05 al 19/11/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B", actuaria Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Luisa del Valle Yacante de Monardez y Ramón Emeterio Monardez por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 9.940 - Letra "Y" - Año 2010, caratulados: "Yacante de Monardez Luisa del Valle y Otro - Sucesorio Ab Intestato". Secretaría, 27 de agosto de 2010.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 11.268 - \$ 45,00 - 09 al 23/11/2010

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor A. Oyola, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura H. de Giménez Pecci, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Juan Miguel Demichele, a comparecer y estar a derecho en los autos Expte. N° 34.250 - "D" - Año 2010, caratulados: "Demichele Juan Miguel - Sucesorio Ab Intestato", por el término de quince (15) días contados desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) días.

La Rioja, 03 de noviembre de 2010.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 11.271 - \$ 60,00 - 09 al 23/11/2010

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Fátima Gazal, hace saber que por ante este Tribunal se tramita los autos Expte. N° 10.628 - Letra "Y" - Año 2010, caratulados: "Yamiri S.A. - Inscripción de Nuevo Directorio", donde se ha ordenado la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial del siguiente edicto, por el que se hace saber que, con fecha 26 de marzo de 2010, en Asamblea General Extraordinaria N° 14, se procedió a la elección del nuevo Directorio de la firma "Yamiri S.A.", el que ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Cr. Ariel Serafín Spataro, D.N.I. N° 26.836.338, con domicilio en calle La Paz N° 132 de esta ciudad Capital; Vicepresidente: Dra. María de la Mercedes Cott López, D.N.I. N° 29.073.155, con domicilio en calle San Nicolás de Bari (O) esq. Dorrego de esta ciudad; Director Suplente: Sr. Jorge Luis Gamarci, D.N.I. N° 6.255.220, con domicilio en Ruta N° 5 - Km 5 - Parque Industrial; Síndico Titular: Cr. Julio César Reales, D.N.I. N° 10.047.789, con domicilio en calle Nápoles N° 720; y como Síndico Suplente: Cra. Romina Carpinetti, D.N.I. N° 26.786.044, con domicilio en Ruta N° 5 - Km 5. Publíquese por un (1) día.

La Rioja, 18 de octubre de 2010.

Dra. María Fátima Gazal
Prosecretaria
A/c. del Registro Público de Comercio

N° 11.272 - \$ 86,00 - 12/11/2010

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, cita y emplaza a estar a derecho a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos César Antenor Herrera Díaz e Ilda Emilia Soría, en autos caratulados: "Herrera Díaz César Antenor y Otra - Sucesorio Ab Intestato" - Expte. N° 9.896 - Letra "H" - Año 2010, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 22 de octubre de 2010.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 11.273 - \$ 35,00 - 12 al 26/11/2010

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor A. Oyola, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Emilia Castellanos, en los autos Expte. N° 10.672 - Letra "M" - Año 2010, caratulados: "Inscripción de Aumento de Capital Social", hace saber que por ante el Registro Público de Comercio se ha iniciado el trámite de inscripción de aumento de Capital Social de la firma "Mission Argentina S.A.", acordada mediante Asamblea Ordinaria de fecha de 27/01/2010 -Acta de Asamblea N° 5- y ordena la publicación por un (1) día del presente edicto. Aumento de Capital Social: El Capital Social originario de la sociedad era de \$ 15.000.000.- y mediante Asamblea Ordinaria N° 5 de la sociedad, realizada el 27 de enero de 2010, se resolvió por acuerdo unánime de los socios aumentar el Capital Social en la suma de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000.-), fijándose el Capital Social en la suma de Pesos Veinte Millones (\$ 20.000.000.-), sin reforma del Estatuto, según lo previsto en el Artículo 4° del Estatuto y Artículo 188 de la Ley N° 19.550. Secretaría, 08 de noviembre de 2010.

Dra. María Emilia Castellanos

Encargada del Registro Público de Comercio

N° 11.275 - \$ 65,00 - 12/11/2010

* * *

El Presidente, Dr. Nicolás Eduardo Nader, de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional Cuarta Circunscripción Judicial, sede en Aimogasta, y el Secretario, Dr. Luis Alberto Casas, hacen saber por cinco (5) veces que citan y emplazan a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Díaz Mercedes Dalmacio y Aragón María Celestina, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 3.343 - Letra "D" - Año 2010, caratulados: "Díaz Mercedes Dalmacio y Otra s/Sucesorio Ab Intestato", dentro de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 27 de setiembre de 2010.

Dr. Luis Alberto Casas

Secretario Civil

N° 11.276 - \$ 55,00 - 12 al 26/11/2010

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dr. Héctor Antonio Oyola, a cargo de la Dra. María Emilia Castellanos, Secretaria, cita a herederos, legatarios y acreedores a comparecer al Juicio Sucesorio del extinto Adelmo Sergio Maza, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, debiéndose publicar por el término de cinco (5) veces en los autos caratulados: "Maza Aldelmo Sergio - Sucesorio" - Expediente N° 41.939 - "M" - 2010. Secretaría, noviembre de 2010.

Dra. María Emilia Castellanos

Secretaria

N° 11.277 - \$ 67,00 - 12 al 26/11/2010

* * *

El Sr. juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial

de la provincia de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de Dña. Nilda Graciela Alvarez Herrera, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 32.232 - Letra "A" - Año 2010, caratulados. "Alvarez Herrera Nilda Graciela s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 08 de noviembre de 2010.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci

Secretaria

N° 11.278 - \$ 60,00 - 12 al 26/11/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B", de la Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de Don Gregorio Américo Vera y de Don Francisco Sebastián Roberto Vera, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 4.855 - Letra "V" - Año 1998, caratulados: "Vera Gregorio Américo y Otro s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 29 de octubre de 2010.

Dra. María Haidée Paiaro

Secretaria

N° 11.279 - \$ 75,00 - 12 al 26/11/2010

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, Sra. Lucía G. de Ascoeta, Prosecretaria a/c, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la extinta Uahibi Abraham de Sánchez, D.N.I. N° 2.490.096, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 41.826 - Letra "A" - Año 2010, caratulados: "Abraham de Sánchez Uahibi s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, que se realizará por el término de cinco (5) veces, bajo apercibimiento de ley, Art. 342 inc. 2° del C.P.C. Fdo: Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaria "B" a cargo de la autorizante, Sra. Lucía G. de Ascoeta, Prosecretaria a/c, Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B". La Rioja, noviembre de 2010.

Lucía G. de Ascoeta

Prosecretaria a/c.

N° 11.280 - \$ 65,00 - 12 al 26/11/2010

El Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" Registro Público de Comercio, Dra. María Emilia Castellanos, hacen saber que por ante este Tribunal se tramitan los autos Expedientes N° 10.673 - Letra "Y" - Año 2010, caratulados: "Valle del Nevado S.A. Inscripción de Aumento de Capital y Modificación Arts. 4to y 5to", con el objeto de inscribir el aumento del Capital Social que se llevó a cabo mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 27/12/2006, donde se resolvió por unanimidad aumentar el capital en la suma de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil. Como consecuencia de este aumento, se modificaron los Arts. 4° y 5° del Estatuto Social. En la actualidad el capital social asciende a la suma de Pesos Dos Millones Quinientos Mil (\$ 2.500.000,00). Se ha dado cumplimiento a la conformidad administrativa, Disposición I.P.J (E) N° 259/10. Publicación de edicto por un (1) día en el Boletín Oficial.

Secretaría, 05 de noviembre de 2010.

Dra. María Emilia Castellanos

Encargada del Registro Público de Comercio

N° 11.281 - \$ 60,00 - 12/11/2010

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B", Registro Público de Comercio, Dra. María Emilia Castellanos, hacen saber que por ante este Tribunal se tramitan los autos Expte. N° 10.674 - Letra "F"- Año 2010, caratulados: "Fuerte del Bañado S.A. s/Inscripción de Cambio de Directorio", con el fin de lograr la inscripción del cambio de directorio de la sociedad Fuerte del Bañado S.A., elegido mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 33 de fecha 25 de septiembre de 2009, quedando conformado el actual Directorio de la siguiente manera: Director Titular en el cargo de Presidente: Sr. Pablo Alberto Lugones, D.N.I. 16.120.416, con domicilio real en calle Uriburu 132 - Adrogué - Prov. de Buenos Aires; Director Suplente: Sr. Carlos Raúl D'Alesio, D.N.I. N° 4.868.503, con domicilio real en Jerónimo Salguero 2.756 - Piso 30 "1" - Capital Federal. Disposición I.P.J (E) N° 431/09. Publicación de edicto por un (1) día en el Boletín Oficial.

Secretaría, 05 de noviembre 2010.

Dra. María Emilia Castellanos

Encargada del Registro Público de Comercio

N° 11.282 - \$ 64,00 - 12/11/2010

* * *

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" de la Autorizante, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores, que se consideren con derechos, a comparecer dentro del término de quince (15) días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 25.503 - Letra "P" - Año 2000, caratulados: "Pizarro Bonifacio Lídoro - Sucesorio" a la sucesión de "María Luisa Mercado". Publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.

Secretaría, 09 de noviembre de 2010.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci

Secretaría

N° 11.283 - \$ 45,00 - 12 al 26/11/2010

* * *

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Juez de Cámara, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio, se tramitan los autos Expte. N° 10.649 - Año 2010, caratulados: "Bosetti y Cía. S.A. - Cesión de Acciones", en los que se ha dispuesto la publicación del presente edicto, por el que se pone en conocimiento que mediante escritura pública número ciento setenta (170) de fecha siete de octubre de 2010, el Sr. Pedro Juan Bosetti, L.E. N° 6.722.339, titular de ochenta acciones (80) de la firma Bosetti y Cía. S.A., cede y transfiere gratuitamente a favor de sus hijos, la totalidad de su participación accionaria en la firma Bosetti y Cía. S.A. resultando por tanto Carolina Edith Bosetti, D.N.I. N° 28.087.270; Marciel del Valle Bosetti, D.N.I. N° 31.591.244; Mónica Graciela Bosetti, D.N.I. N° 27.052.176 y Sergio Nicolás Bosetti, D.N.I. N° 29.603.849, titulares del cien por ciento del capital accionario antes indicado, es decir, ochenta (80) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción por valor nominal de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una. En el mismo instrumento, se dividen las acciones previamente adquiridas del siguiente modo: veinte acciones (20), ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción por valor de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, para cada uno, resultando por tanto titulares en la siguiente proporción: Carolina Edith Bosetti, veinte (20) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción por valor nominal de Pesos Un Mil (\$1.000) cada una; Marciel del Valle Bosetti, veinte (20) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción por valor nominal de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una; Mónica Graciela Bosetti, veinte (20) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción por valor nominal de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una; Sergio Nicolás Bosetti, veinte (20) acciones ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un voto por acción por valor nominal de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una.

Secretaría, 08 de noviembre de 2010.

Dra. María Emilia Castellanos

Encargada del Registro Público de Comercio

N° 11.289 - \$ 113,00 - 12/11/2010

* * *

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Emilia Castellanos, en autos Expte. N° 10.635 - Letra "E" - Año 2010, caratulados: "Energía y Minerales S.E. s/Cambio de Domicilio", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, haciendo saber que mediante Asamblea General Ordinaria de la empresa "Energía y Minerales Sociedad del Estado" (E.M.S.E), de fecha 15 de julio del año 2010, se ha dispuesto cambiar el domicilio de la empresa de Hipólito Yrigoyen N° 148 al domicilio, sito en calle 25 de Mayo esq. San Nicolás de Bari (Casa de Gobierno).

Secretaría, 12 de noviembre de 2010.

Poder Judicial

Dra. María Emilia Castellanos
Encargada del Registro Público de Comercio

N° 11.292 - \$ 45,00 - 12/11/2010

* * *

Poder Judicial

Expte. N° 585 - Letra "R" - Año 2010, caratulados: "Romero Claudio Daniel s/Ejecución de Pena".

Sentencia Condenatoria dictada por la Excma. Cámara Tercera en lo Criminal y Correccional de fecha 16/09/2010.

Expte. N° 15.986 - Letra "R" - Año 2010, caratulados: "Romero Claudio Daniel - Hurto", y su acumulado, Expte. N° 15.852 - Letra "R" - Año 2009, caratulados: "Romero Claudio Daniel - Hurto Calificado".

El Tribunal Unipersonal de la Cámara Tercera en lo Criminal y Correccional, Falla:

1.- *Condenar* a Claudio Daniel Romero, sin alías, D.N.I. N° 37.653.802, de demás circunstancias personales que figuran en autos, a la Pena de tres (3) años de Prisión de cumplimiento efectivo, por resultar coautor penalmente responsable de los delitos de Hurto y Hurto Calificado, Artículos 162 y 163 - inc. 4) del Código Penal, la que deberá ser cumplida en el Servicio Penitenciario Provincial.

2.- *Imponer* el pago de costas a cargo del condenado (Artículos 569, 570, 572 del CPP y Artículo 29 - inciso 3° del Código Penal).

3.- *Regular* los honorarios profesionales de la abogada de la defensa técnica del imputado en 45 Jus, equivalente a la suma de Pesos Cuatro Mil Doscientos Veinticinco con Cinco Centavos (\$ 4.225,05) a cargo de su defendido, Artículo 15 - inciso a) - Puntos 17 b), II y 18 d), respectivamente, de la Ley N° 4.170 y modificatorias.

4.- *Practíquese* el cómputo de Pena por el Juzgado de Ejecución Penal y notifíquese de ello al condenado Claudio Daniel Romero, a la Defensa Técnica y al Ministerio Público Fiscal, Artículo 527 del CPP y Ley N° 7.712. El Juzgado de Ejecución deberá observar el fiel cumplimiento de la ejecución de la Pena - Ley N° 7.712, aplicando el régimen de progresividad del condenado -Ley N° 24.660.

5.- Preguntadas las partes si consienten la Sentencia del Tribunal, éstos manifiestan que sí, renunciando a las vías recursivas, por lo que resulta ejecutoria y con carácter de cosa juzgada, y así se declara en la presente Sentencia (Artículo 131 del CPP).

6°) Protocolícese, oficiése y extiéndase copia a las partes si así se solicita, y sirva la lectura de la presente de suficiente notificación a las partes. Procediéndose a agregar copia protocolizada a este proceso, a los fines de su registración. El Señor Presidente Resuelve: Téngase por renunciado los términos. Encontrándose firme la Sentencia y sus fundamentos, líbrense las comunicaciones pertinentes. Oficiése. Con lo que se dio por terminado el acto, que previa lectura y ratificación firman las partes intervinientes después del Señor Presidente y por ante Secretaría autorizante.

Testimonio de Sentencia de Juicio Abreviado N° 03 del año 2010.

María Magdalena Guimaraes
Prosecretaría
Cámara 3ra. en lo Criminal y Correccional

Dra. Sara A. López Douglas
Presidente
Cámara 3ra. en lo Criminal y Correccional

Dr. Gustavo Zalazar
Fiscal de Cámara

Expte. N° 593 - Letra "O" - Año 2010, caratulados: "Ortiz Juan Gabriel s/Ejecución de Pena".

Sentencia Condenatoria dictada por la Excma. Cámara Tercera en lo Criminal y Correccional de fecha 07/10/2010.

Expte. N° 16.104 - Letra "O" - Año 2010, caratulados: "Ortiz Juan Gabriel - Robo en Flagrancia".

El Tribunal Unipersonal de la Cámara Tercera en lo Criminal y Correccional, Falla:

1.- *Condenar* a Juan Gabriel Ortiz, D.N.I. N° 34.061.952, y demás circunstancias personales que figuran en autos, a la Pena de tres (3) años de cumplimiento efectivo por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo en grado de Flagrancia, Artículos 164 del Código Penal, la que deberá ser cumplida en el Servicio Penitenciario Provincial. Asimismo, durante el tiempo que dura la internación se deberá someter a un tratamiento a los fines de su rehabilitación por su adicción a las drogas, y a esta finalidad se oficiará a la Dirección del Servicio Penitenciario para que aloje al interno en un sector diferenciado para la aplicación del tratamiento terapéutico, debiendo informar mensualmente las autoridades del SPP a este Tribunal acerca del cumplimiento y evolución de dicho tratamiento. Además se ordena la finalización de los estudios secundarios a través de las modalidades instauradas en el Servicio Penitenciario Provincial, también devolver el frente del estereo secuestrado a la víctima que se encuentra presente y hacer devolución de los efectos propios del imputado a sus padres presentes por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo, Artículo 164 del Código Penal, la que deberá ser cumplida en el Servicio Penitenciario Provincial.

2.- *Practíquese* el cómputo de Pena por el Juzgado de Ejecución Penal y notifíquese de ello al condenado Juan Gabriel Ortiz, a la Defensa Técnica y al Ministerio Público Fiscal, Artículo 527 del CPP y Ley N° 7.712. El Juzgado de Ejecución deberá observar el fiel cumplimiento de la ejecución de la Pena -Ley N° 7.712, aplicando el régimen de progresividad del condenado -Ley N° 24.660.

3.- Preguntadas las partes si consienten la Sentencia del Tribunal, éstos manifiestan que sí, renunciando a las vías recursivas, por lo que resulta ejecutoria y con carácter de cosa juzgada, y así se declara en la presente Sentencia (Artículo 131 del CPP).

4.- Protocolícese, oficiése y extiéndase copia a las partes si así se solicita, y sirva la lectura de la presente de suficiente notificación a las partes. Procediéndose a agregar copia protocolizada a este proceso, a los fines de su registración. La Señora Presidente Resuelve: Téngase por renunciado los términos. Encontrándose firme la Sentencia y sus fundamentos, líbrense las comunicaciones pertinentes. Oficiése al servicio Penitenciario Provincial. Con lo que se dio por terminado el acto, que previa lectura y ratificación firman las partes intervinientes después del Señor Presidente y por ante Secretaría autorizante.

Testimonio de Sentencia de Juicio Abreviado N° 06 del año 2010.

Dra. Sara A. López Douglas
Presidente
Cámara 3ra. en lo Criminal y Correccional

S/c. - 12/11/2010

S/c. - 12/11/2010

FUNCION EJECUTIVA

Dr. Luis Beder Herrera
Gobernador

Prof. Mirtha María Teresita Luna
Vicegobernadora

MINISTERIOS

Dr. Diego Felipe Alvarez
De Gobierno, Justicia,
Seguridad y Derechos
Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
De Hacienda

Lic. Walter Rafael Flores
De Educación

Ing. Javier Héctor Tineo
De Infraestructura

Ing. Javier Héctor Tineo
a/c.de Producción y Desarrollo
Local

Dr. Juan Carlos Vergara
De Salud Pública

De Desarrollo Social

Dr. Juan José Luna
Secretario General y Legal de la Gobernación

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Asesor General de Gobierno

Dr. Gastón Mercado Luna
Fiscal de Estado

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Arq. Julio César Sánchez
De Planeamiento Estratégico

De la Mujer

Sr. Pedro Fernando Agost
De Cultura

De Prevención de Adicciones

Lic. Alvaro del Pino
De Turismo

De Deportes, Juventud y
Solidaridad

SECRETARIAS MINISTERIALES

Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz
De Agricultura y Recursos Naturales

Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón
De Ganadería

Cr. Miguel Angel De Gaetano
De Industria y Promoción de Inversión

Sr. Nito Antonio Brizuela
De Ambiente

Sr. Andrés Osvaldo Torrens
De la Producción y Desarrollo Local

De Obras Públicas

De Tierras y Hábitat Social

Sr. Oscar Sergio Lhez
De Minería y Energía

Del Agua

De Políticas Sanitarias

De Desarrollo Humano

De Derechos Humanos

De Gobierno y Justicia

De Seguridad

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

De la Mujer

De Prensa y Difusión

De Modernización del Estado

Sr. Diego Nahum Ayán
De la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Sra. Silvia Amarfil
De Empleo

Cr. Marcelo Alberto Macchi
De Administración Financiera

Cr. Luis José Quijano
De Comercio e Integración

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94

PUBLICACIONES

| | | |
|--|-------|-------|
| a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm | Pesos | 1,50 |
| b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, el cm | Pesos | 1,50 |
| c) Edictos de marcas y señas, el cm | Pesos | 1,50 |
| d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm | Pesos | 2,00 |
| e) Explotación y cateo, el cm | Pesos | 2,00 |
| f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm | Pesos | 5,40 |
| g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm | Pesos | 5,40 |
| h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm | Pesos | 25,00 |
| i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm | Pesos | 5,40 |

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

| | | |
|--|-------|--------|
| Precio del día | Pesos | 1,00 |
| Ejemplar atrasado del mes | Pesos | 1,50 |
| Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes | Pesos | 2,00 |
| Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez | Pesos | 2,50 |
| Suscripción anual | Pesos | 300,00 |
| Colección encuadernada del año | Pesos | 350,00 |
| Colección encuadernada de más de un año | Pesos | 400,00 |